



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 31

Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a FRANCINA ARMENGOL SOCIAS

Sesión plenaria núm. 29

celebrada el jueves 14 de marzo de 2024

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas	3
— Proyecto de ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 5-1, de 26 de enero de 2024. (Número de expediente 121/000005)	3
— Votación	19
Avocación de iniciativas legislativas	23
— Proyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 4-1, de 19 de enero de 2024. (Número de expediente 121/000004)	23
Proposiciones no de ley. (Votación)	23
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	24
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. (Votación. Continuación)	27
Avocación de iniciativas legislativas. (Votación)	27

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 2

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

	Página
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas	3

	Página
Proyecto de ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales	3

*En defensa de las enmiendas intervienen el señor **Rego Candamil**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Fullaondo la Cruz**, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu; el señor **Pujol Bonell**, del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya; las señoras **Bassa Coll**, del Grupo Parlamentario Republicano, y **Valido García**, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Ramírez del Río**, del Grupo Parlamentario VOX, y **Clavell López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Agirretxea Urresti**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **González López**, del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR; y la señora **Martínez Seijo**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*Hace uso de la palabra la señora ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes (**Alegría Continente**).*

	Página
— Votación	19

Se procede a la votación de las enmiendas mantenidas al proyecto de ley de referencia.

	Página
Avocación de iniciativas legislativas	23

	Página
Proyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario	23

La Presidencia informa de que este asunto se someterá a votación sin debate previo.

Así mismo, informa de que desde las 10:40 horas a las 11:10 se podrán votar telemáticamente los puntos del orden del día.

Se suspende la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

	Página
Proposiciones no de ley. (Votación)	23

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de la red ferroviaria de alta velocidad-y vasca, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, se aprueba por 181 votos a favor, 16 en contra y 142 abstenciones.

Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y el Grupo Parlamentario Republicano a la proposición no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 3

de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la movilidad sostenible y el fomento del uso de la bicicleta, se aprueba por 172 votos a favor, 33 en contra y 134 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) 24

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las políticas que va a desarrollar el ministro de Cultura para defender el legado cultural y civilizador de España, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se rechaza por 170 votos a favor y 173 en contra.

Sometida a votación separada por puntos la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (señora Belarra), en relación con la política general del Gobierno sobre la situación de los trabajadores y trabajadoras del campo, resultan aprobados los puntos 2, 4, 5, 7 y 8.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la responsabilidad del Gobierno en los hechos que derivaron en las detenciones por el presunto cobro de comisiones ilegales en la venta de mascarillas durante la pandemia de la COVID-19, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, se aprueba por 171 votos a favor, 160 en contra y 15 abstenciones.

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. (Votación. Continuación) 27

Sometido a votación el dictamen del Proyecto de ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, se aprueba por 175 votos a favor, 32 en contra y 139 abstenciones.

Página

Avocación de iniciativas legislativas. (Votación) 27

Sometidas a votación las solicitudes de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del Proyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, presentadas por el Grupo Parlamentario Republicano y el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueban por 344 votos a favor.

Se levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y EQUIVALENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES. (Número de expediente 121/000005).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días a todos y a todas. Se reanuda la sesión.

Continuamos con el punto del orden del día correspondiente al dictamen relativo al proyecto de ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales. Les recuerdo que, finalizado este debate, se votarán las enmiendas correspondientes a esta iniciativa.

Para defender las enmiendas formuladas a esta iniciativa legislativa, tiene la palabra en primer lugar, por el Grupo Mixto, el señor Rego Candamil por un tiempo de siete minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 4

El señor **REGO CANDAMIL**: Obrigado, señora presidenta. Culmina hoxe a tramitación lexislativa no Congreso da Lei de ensinanza artística coa votación das emendas que as distintas forzas políticas e grupos parlamentares manteñen vivas. Das emendas presentadas polo BNG, algunhas foron aprobadas xa directamente na ponencia e incorporadas ao texto da lei; outras, transaccionadas, mais mantemos para a votación algunhas outras. As emendas responden a distintas cuestións que poden resumirse en tres grandes eixos.

Por un lado, garantir o respecto das competencias autonómicas en materia de ensino, cuestión que foi, en certa medida, xa incorporada, aínda que, se cadra, as propostas do BNG tentaron avanzar un pouco máis para que a lei fose máis respectuosa cos ámbitos competenciais. Con efecto, nas materias que son competencia do Ministerio, este terá que «ouvir» as comunidades autónomas, mais non necesariamente respectar a súa opinión. Isto non é nin sequera iso que vostedes chaman cogobernanza. Consideramos que, en materia de educación, así como no resto das materias, debe haber un entendemento e adoptar as medidas sempre de acordo coa comunidade en que deban implantarse, o que permitirá unha mellor adecuación á realidade diferenciada de cada comunidade ou de cada país.

O segundo dos eixos é o referido á pluriculturalidade e plurilingüismo do Estado. Existen distintas linguas oficiais e existen distintas culturas diferenciadas que deben ter dereito a se expresaren, estudaren, cultivaren e a seren fomentadas; culturas propias que poden dar lugar a unha industria cultural que servirá para a mellora da calidade de vida das persoas e o impulso socioeconómico de cada país. Que o español e a cultura española non é a única realidade debe ser reflectido no deseño das ensinanza artística, e esta norma, aínda que básica e de mínimos, debería deixar claro ese respecto polas diversas culturas, por esa diversidade cultural e, no noso caso, pola lingua e a cultura galegas. Tomo emprestadas, para exemplificar isto, as palabras de Castelao no discurso de presentación do *Sempre en Galiza* en Bos Aires en 1944, onde describiu a súa arte como «un elemento, un recurso, un medio de expresión, e co lapis ou a pluma, só quixen ser un intérprete fiel do meu pobo, das súas dores e das súas esperanzas. Debuxei sempre en galego, escribín sempre en galego; e se tirades o que hai de galego e de humano na miña obra, non había quedar nada dela».

O terceiro é que a implantación deste novo modelo cause os menos problemas posíbeis ao estudantado para o seu acceso e ao profesorado que xa neste momento desenvolve tarefas docentes en centros de ensinanza artística. Para facilitar o acceso do estudantado ás ensinanza artística, é fundamental que se encontren en centros distribuídos territorialmente e non só nas grandes cidades. Neste modelo apóstase pola especialización do centro, diferenciando aqueles de ensinanza superiores e de ensinanza profesionais. Esta solución pode ser adecuada, insisto, en grandes cidades; porén, obrigar a especializar os únicos centros en determinadas localidades, mesmo en determinadas cidades, e que o seu profesorado non poida compaxinar a ensinanza nun e noutro vai implicar un problema polo menos no noso país, na Galiza. Por iso, a nosa emenda 71, para que, aínda que se marque como horizonte a especialización, se manteña a simultaneidade da oferta educativa, ou se poida manter a simultaneidade da oferta educativa, así como a emenda 68, para permitir combinar a docencia daqueles que imparten en centros nos que existe simultaneidade.

Aí está xa un exemplo de como o Estado, no canto de respectar a capacidade das comunidades autónomas para organizaren o seu sistema educativo, impón un modelo único para todas elas sen tomar en consideración as peculiaridades que puideren existir. Así mesmo, consideramos necesario facilitar a integración do profesorado actual nos novos corpos; de aí a importancia, cando menos no caso do profesorado da Galiza, da nosa emenda 72, que permitiría solicitar a integración no Corpo de Profesores e Profesoras de Ensinanzas Artísticas Superiores sempre que se acrediten unha experiencia docente de dous en lugar dos cinco anos que establece agora a norma.

A segunda parte deste ítem, deste apartado, quedou xa mellorada, pois, fronte á proposta inicial, que indicaba que tiña que ser nos anos inmediatamente anteriores, agora é «con anterioridade», sen especificar, o que, efectivamente, permitirá unha maior flexibilidade.

Ademais, reclamamos que o profesorado que pertence ao Corpo de Catedráticos de Música e Artes Escénicas e de Catedráticos e Catedráticas de Artes Plásticas e Deseño, que esta lei declara a extinguir, poida solicitar a súa integración no Corpo de Catedráticos e Catedráticas de Ensinanzas Artísticas Superiores que a lei crea. Propostas, esta e o resto das que teñen a ver co profesorado, que son produto, entre outras, das achegas, tamén, do profesorado integrado no sindicato maioritario na Galiza, tamén no ámbito do ensino: a Confederación Intersindical Galega. Por tanto, permítannos que non partillemos o argumento reiterado —polo menos, que nos reiteraron— de que o contido desta lei está falado e consensuado co

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 5

sector, pois a grande maioría do profesorado galego de ensinanza artística non o ve así e optaría por maiores avances, por unha situación que entendemos que melloraría a aplicación desta lei.

Por último, queremos defender a nosa proposta para avanzar na gratuidade do ensino público. Unha emenda que tamén presentamos xa no seu momento na tramitación da LOSU, a Lei de ordenación do sistema universitario. Preocúpanos moito a posibilidade que deixan estas dúas leis de incluír o alumnado de centros privados no acceso a bolsas e axudas ao estudo, de axudas públicas ao estudo. É preciso reforzar o sistema docente público e gratuíto, garantir unha oferta adecuada e repartida territorialmente para facilitar o acceso, acompañado dun sistema de bolsas. Non podemos aceptar que se permita legalmente abrir a posibilidade de outorgar axudas ao alumnado que voluntariamente prefira ir ao ensino privado. Do noso punto de vista, os recursos públicos deben ser para reforzar o ensino público.

En definitiva, podemos coincidir [en] que o texto actual é mellor que o presentado inicialmente grazas ao traballo e esforzo das diferentes forzas que participaron no debate. Porén, temos que sinalar que o resultado final non nos satisfai plenamente e hai puntos que nos preocupan especialmente polos problemas futuros que poidan reportar. Parece evidente que ao Partido Socialista lle faltou flexibilidade e capacidade de negociación para conseguir que esta lei saíse mellorada e tivese máis amplos apoios. Moito obrigado.

Gracias, señora presidenta.

Culmina hoy la tramitación legislativa en el Congreso de la ley de enseñanzas artísticas con la votación de las enmiendas que las distintas fuerzas políticas y grupos parlamentarios mantienen vivas. De las enmiendas presentadas por el BNG, algunas han sido aprobadas directamente en la ponencia e incorporadas al texto de la ley y otras han sido transaccionadas y las mantenemos para su votación.

Estas enmiendas responden a distintas cuestiones, que se pueden resumir en tres grandes ejes. Por un lado, garantizar el respeto a las competencias autonómicas en enseñanza, cuestión que se ha añadido en cierta medida, aunque tal vez las propuestas del BNG trataron de avanzar algo más para que la ley fuese más respetuosa con los ámbitos competenciales. De hecho, en las materias que son competencia del ministerio, este tendrá que escuchar a las comunidades autónomas, pero no necesariamente respetar su opinión. Esto no es ni siquiera eso que ustedes llaman cogobernanza. Consideramos que en materia de educación, así como en el resto de las materias debe haber un mantenimiento y adoptarse las medidas de acuerdo con la comunidad en la medida en que deban implantarse, lo que permitiría una mejor adecuación a la realidad de cada nación, de cada país.

El segundo eje se refiere a la pluriculturalidad y plurilingüismo del Estado. Existen distintas lenguas oficiales y distintas culturas diferenciadas, que deben tener derecho a expresarse, estudiarse, cultivarse y ser fomentadas. Son culturas propias, que pueden dar lugar a una industria cultural que servirá para mejorar la calidad de vida de las personas y el impulso socioeconómico de cada país. Que el español y su cultura no es la única realidad debe reflejarse en el diseño las enseñanzas artísticas, y esta norma, aunque básica, de mínimos, debería dejar claro el respeto por esas diversidades, por ejemplo, en nuestro caso, por la lengua y la cultura gallegas. Tomo prestadas las palabras de Castelao en su discurso de presentación de Sempre en Galiza en Buenos Aires en 1944, con las que describió su arte como un elemento, un recurso, un medio de expresión: «Con el lápiz o la pluma solo quise ser un intérprete fiel de mi pueblo, de sus dolores y de sus esperanzas. Dibujé siempre en gallego, escribí siempre en gallego y, si retiráis lo que hay de gallego y de humano en mi obra, no quedará nada en ella.»

Y lo tercero es que la implantación de este nuevo modelo cause los menores problemas posibles al estudiantado respecto a su acceso, así como al profesorado para desarrollar sus tareas docentes en los centros de enseñanzas. Pero para facilitar el acceso al estudiantado es necesario que se encuentren centros distribuidos territorialmente, y no solo en las grandes ciudades. En este modelo se apuesta por la especialización de los centros, diferenciando las enseñanzas superiores y las profesionales. Esta solución puede ser adecuada en grandes ciudades, pero obligar a algunas, en concreto, a especializar los centros, cuando su profesorado no puede compaginar la enseñanza en uno y otro, supondrá un problema, o, al menos, será así en Galicia. Por eso presentamos nuestra enmienda 71, porque, aunque se marque como horizonte la especialización, queremos que se mantenga la simultaneidad de la oferta educativa, así como la enmienda 68, que permitirá combinar la docencia de aquellos que imparten clases en los centros donde existe simultaneidad. Es más, este es un ejemplo de que el Estado, en vez de respetar la capacidad de las comunidades para organizar su sistema educativo, impone un modelo único para todas, sin tener en cuenta las peculiaridades que pudiesen existir.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 6

Además, consideramos necesario facilitar la integración del profesorado actual en los nuevos cuerpos. De ahí la importancia, al menos en el caso de Galicia, de nuestra enmienda 72, que permitiría solicitar la integración en el cuerpo de profesores y profesoras de enseñanzas artísticas superiores siempre que se demuestre una experiencia docente de dos años, en lugar de los cinco que establece la norma. Y la segunda parte de este apartado ha quedado mejorada porque, ante la propuesta inicial, que indicaba que debería ser en los años inmediatamente anteriores, ahora indica con anterioridad, sin especificar, lo que, efectivamente, permitirá una mayor flexibilidad lectiva. Además, reclamamos que el profesorado que pertenezca a los cuerpos de catedráticos de Música y Artes Plásticas y Escénicas que la ley declara a extinguir pueda solicitar su integración en las enseñanzas que crea esta ley.

Estas propuestas, como el resto de las que se incluyen, son el resultado de las aportaciones del profesorado mayoritario integrado en Galicia, de la Confederación Intersindical Galega. Por eso, permitánnos que no compartamos el argumento reiterado de que el contenido de esta ley está hablado y consensuado con el sector, pues la gran mayoría del profesorado gallego de Enseñanzas Artísticas no lo ve así y optaría por mayores avances, por una situación que entendemos que mejoraría la aplicación de esta ley.

Por último, queremos defender nuestra propuesta para avanzar en la gratuidad de la enseñanza pública, una enmienda ya presentada en la tramitación de la LOSU, la Ley de Organización del Sistema Universitario. Nos preocupa mucho la posibilidad que dejan estas leyes de incluir al alumnado de centros privados respecto al acceso a becas y ayudas públicas al estudio. Debemos reforzar el sistema docente público y gratuito, garantizar una oferta adecuada y repartida territorialmente para facilitar el acceso, junto a un sistema de bolsas de becas. No podemos aceptar que se permita legalmente abrir la posibilidad de otorgar ayudas a alumnos que voluntariamente prefieran ir a la enseñanza privada. Desde nuestro punto de vista, los recursos públicos deben reforzar la enseñanza pública.

En definitiva, podemos coincidir en que el texto actual es mejor que el presentado inicialmente gracias al esfuerzo de las distintas fuerzas que participaron en el debate. No obstante, tenemos que señalar que el resultado final no nos satisface plenamente y hay puntos que nos preocupan especialmente por los problemas futuros que puedan generar. Parece evidente que al Partido Socialista le ha faltado flexibilidad y capacidad de negociación para conseguir que esta ley saliese mejorada y tuviese apoyos más amplios.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rego.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene ahora la palabra la señora Fullaondo la Cruz por un tiempo de siete minutos.

La señora **FULLAONDO LA CRUZ**: Mahaiburu andrea, eskerrik asko. Jaun-andreak.

Zalantzarik gabe, irakaskuntza artistikoaren legea beharrezkoa zen duela denbora asko. Horrela eskatzen zuten sektoreko eragileek eta baita zentzunak ere. Beraz, legea onartua bada, aurrera urrats garrantzitsua izango da. Aurkeztu zen lege proiektua aspektu askotan hobetu izan dela uste dugu, batetik talde parlamentarioen lanarengatik eta...

Gracias, señora presidenta.

Señorías, sin duda, la ley de enseñanzas artísticas era necesaria desde hace mucho tiempo, y así lo reclamaban los agentes del sector y también el sentido común. Por tanto, si la ley es aprobada, supondrá un importante paso hacia adelante. Consideramos que el proyecto de ley que se presentó ha sido mejorado en muchos aspectos, por un lado, gracias al trabajo de los grupos parlamentarios...

... y por otro lado, y sobre todo, gracias a las aportaciones que nos han llegado desde quienes más conocen el tema, desde las asociaciones del sector. Vaya nuestro más sincero agradecimiento desde aquí a todas ellas, porque sin su trabajo estas mejoras no habrían sido posibles.

¿El resultado es una ley perfecta? No, ninguna lo es, y esta también tiene aún muchos aspectos mejorables. Estamos seguras de que no contentará a todo el mundo, y, probablemente, no contentará a nadie al cien por cien, y tampoco a nosotras. De hecho, muchas de las enmiendas que desde Euskal Herria Bildu hemos presentado, obviamente porque considerábamos que mejoraban el proyecto, han sido rechazadas.

Eta atzera bota zaizkigun emendakinen artetik batzuk berreskuratzea erabaki dugu. Ikaslegoarengan, irakaslegoarengan edo goi mailako hezkuntzaren espazioan izan ditzaketen eraginengatik.

Y hemos decidido recuperar algunas de las enmiendas que se nos han rechazado por el potencial impacto en el alumnado, en el profesorado o en la educación superior.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 7

Son nueve las enmiendas que hemos rescatado. Intentaré enumerar y describir muy brevemente algunas de ellas. Hablamos de la enmienda 151, que se refiere al cumplimiento de leyes y normas de carácter básico sobre los derechos de las personas discapacitadas; también del paquete de las enmiendas 124, 34, 36, 39 y 66, referidas todas ellas a la creación de un registro estatal de enseñanzas artísticas superiores, al que no encontramos justificación, dado que ya existe el Registro de Universidades, Centros y Títulos, que es el que sirve de referencia para el espacio de la educación superior, y de la enmienda 167, que habla de promover la especialización de los centros que imparten simultáneamente enseñanzas artísticas superiores y profesionales. Sin haberse tenido en cuenta que la impartición simultánea de estos estudios ha dado excelentes resultados durante los últimos veinte años, no hay ninguna razón objetiva que nos diga que esto no pueda seguir siendo así. Por último, nos referimos a la enmienda 178, porque sería una contradicción irresoluble exigir, de entrada, grado universitario o titulación equivalente para especialidades, por ejemplo, de maestros y maestras de taller, cuando hoy en día no existe oferta de estudios de grado que formen en ebanistería, forja u otras especialidades.

Bukatzeko, zentroen autonomiari bultzada eta babes are zabalagoa emateko aukera bat pasatzen utzi dugula uste dugu. Eta harritzen gaitu, esaterako, doktoretza eta titulu propioei buruzko errezelokak.

Mila esker.

Por último, creemos que se ha dejado pasar una oportunidad para dar un impulso y apoyo aún más amplio a la autonomía de los centros, y nos sorprenden, entre otras, las reticencias referentes a doctorados y títulos propios.

De cualquier modo, como decíamos al principio, el paso que representa esta ley es muy importante y consideramos que sienta unas bases lo suficientemente sólidas como para apoyarla. Además, estamos seguras de que todavía hay muchas opciones de mejora para su desarrollo.

Besterik ez. Mila esker.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fullaondo.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Pujol Bonell, también por un tiempo de siete minutos.

El señor **PUJOL BONELL**: Bé, presidenta Armengol, senyories, avui és un bon dia, un molt bon dia, ja ho saben, hem salvat les presses, les pressions, aprovarem la llei d'amnistia, haurà costat, però ho farem, i s'ho valdrà, sòlida, ben vestida. I en aquest primer punt també aprovarem la llei d'ensenyances artístiques, que és una norma molt esperada, de fet, és fàcil pensar que el de la creativitat és un món sense regles. De fet, es fa difícil imaginar Tàpies, Belbel, Flotats atrapats en una teranyina de normes per aprendre. En canvi, una cosa és el talent i la creativitat i una altra la formació necessària. Aquest voler aprendre necessita un entorn segur, reglat, que ordeni la manera com es rep aquest coneixement. Es tracta de fixar qui és l'ensenyant i definir on i com s'ensenya. Se n'ha de garantir la qualitat i és el que farem. Globalment ho aconseguirem, ho farem, està bé i, per tant, ens en podem felicitar tots plegats.

Ara bé, cada vegada que parlem d'un nou marc normatiu ens tornem a col·locar tots plegats davant del mirall de les certeses. Primera certesa, com n'és de complex dibuixar entre els grups d'aquest Parlament un perímetre d'entesa mínim. Per què? Doncs perquè hi ha mirades profundament de dretes, hi ha mirades d'esquerres, d'esquerres *light*, també n'hi ha de més liberals, però tenim clar aquest puzzle de moltíssimes sensibilitats. Hi ha una aresta més complicada de fer quadrar, és l'aresta, són les peces del puzzle que expliquen el perquè de les moltes discussions en aquest Congrés, de les discussions importants, que no són les de pati d'escola entre els uns i els altres, parlo de les mirades nacionals, els de l'estat nació i els altres, els de la nació que no som Estat. No només defensem idees oposades sobre el que és l'Estat espanyol o el que hauria pogut ser, no només demanem que respectin les competències de cadascú i que l'Estat no faci permanentment trampes, no, el quid de la qüestió és un altre, en el fons —i aquí vaig—, en el fons hi ha un debat cultural profund, un xoc cultural intricat, perquè el que està en joc és com mirem el món. De fet, discutint aquesta llei d'ensenyaments artístics, el debat també ha hagut de trampejar si l'Espanya política és capaç o no de respectar Catalunya i la resta de nacions de l'Estat. Els *gobiernos* d'Espanya, ai las, sempre tenen la temptació de passar la ratlla. I, és clar, algú els ha de dir... els de Junts els hem de dir: ei, quietons, calma, calma, stop, pareu calma. I aquesta necessitat de saber respectar és molt àmplia. Va d'intangibles, ja ho he dit alguna vegada, i va de qüestions materials.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 8

En el quilòmetre zero dels intangibles hi ha, per exemple —i avui és un bon dia de dir-ho—, la necessitat que Catalunya decideixi quin és el camí de la seva plenitud, cosa que acabarà passant, senyories, cosa que acabarà passant. I a l'altre extrem, el de les coses concretes, hi ha una llei com la d'avui, que per molts només va de posar ordre i prou, però no, no, no, no, també s'hi fa notar el conflicte de nacions. De fet, els que sostenen que Espanya és una sola nació uniforme haurien d'analitzar què proposem des de Catalunya en cada esmena d'aquesta llei, haurien de fer atenció a allò que diem els grups catalans, els bascos, els gallecs, que no som terroristes, sinó representants dels electors, i aportem matisos absolutament diferents al que proposen els dos grans partits amb visió d'Estat. I ho haurien d'analitzar per entendre que, al marge del debat ideològic, recurrent, habitual en qualsevol societat, sa, aquí també hi ha un xoc de mirades nacionals. És un xoc cultural i per això és tan, tan difícil de resoldre.

Per ser gràfics i no em perdo, no m'estic perdent, no. No m'estic perdent. Per ser pedagògics, mentre a Madrid s'aixecava el Teatro Real amb els diners de l'Estat, a Catalunya, a Barcelona, la societat civil construïa el Liceu o el Palau amb els seus propis mecenes i impulsors. Aquest detall, que sembla menor, aquest detall, ens porta a l'epicentre de la discussió d'avui, a la col·laboració també entre la cosa pública i la iniciativa privada, i la necessitat de fer-ho compatible. No és, hi insisteixo, no és una anècdota, també en l'ensenyament artístic no és una anècdota.

A Catalunya sempre ens hem mogut a partir de la força de la societat civil, perquè mai no hem estat Estat, i estaria bé que fessin silenci els que són Estat. És per això que sabem que l'excés de normes acaba encotillant o pot acabar encotillant qualsevol tipus d'iniciativa, i per això, quan se n'escriu una, de norma, de nova, s'ha d'evitar fer malbé precisament la capacitat de crear, precisament la innovació i el fet d'avançar-nos o la capacitat d'avançar-nos als temps. La norma no pot fer nosa, i això és el que hem procurat en aquesta llei d'ensenyaments artístics.

Avui tindrem llei d'ensenyances de les arts i és bo, però els ensenyaments artístics, senyores i senyors, no comencen avui, no comencen a aquesta hora, no començaran quan haguem fet la votació, les coses —oh, sorpresa— no comencen quan ho decideix aquest Congrés, aquest hemicicle o l'Espanya política. En cada sector hi ha vida prèvia. En cada societat hi ha vida prèvia, al marge de l'activitat legislativa del que es digui aquí, en aquest Congrés, i Catalunya, com a nació, precisament n'és la prova. Som nació i ho som al marge del que ens digui l'Estat, del que s'aprovi o no s'aprovi en aquest hemicicle. Aquesta també és la clau de tot plegat. I avui és un bon dia per recordar-ho. Entendre-ho o no, aquesta és la qüestió.

Senyores i senyors diputats, gràcies per la seva atenció. Gaudeixin del dia.

Presidenta, señorías, hoy es un buen día, muy buen día. Hemos salvado las prisas, las presiones y vamos a aprobar la ley de amnistía. Habrá costado, pero lo haremos, y saldrá investida y sólida. Y en este primer punto, vamos a aprobar también la ley de enseñanzas artísticas, que es una norma muy esperada. Es fácil pensar que el de la creatividad es un mundo sin reglas. De hecho, se hace difícil imaginar a Tàpies, Bellver o Flotats atrapados en una telaraña de normas. En cambio, una cosa es el talento y la creatividad y otra la formación necesaria. Este querer aprender requiere un entorno seguro, reglado, que ordene la forma referente a cómo se brinda ese conocimiento. Se trata de fijar al enseñante y definir cómo y dónde se enseña. Hay que garantizar la calidad, y es lo que vamos a hacer. Globalmente, lo conseguiremos, lo haremos, está bien, y, por tanto, podemos felicitarnos por ello todos juntos.

Ahora bien, cada vez que hablamos de un nuevo marco normativo nos colocamos de nuevo ante el espejo de las incertidumbres: primera, cómo es de complejo dibujar entre los grupos de este Parlamento un perímetro de entendimiento mínimo. ¿Por qué? Porque hay miradas profundamente de derechas, miradas de izquierdas y también más liberales, y tenemos claro este puzle de muchas sensibilidades, pero hay una lista más complicada que hacer cuadrar, la de las piezas del puzle que explican el porqué de las muchas discusiones en este Congreso, de las discusiones importantes, que no son las de patio de escuela entre unos y otros. Hablo de las miradas nacionales, las del Estado nación y las de las demás, las naciones que no somos Estado. No solo defendemos ideas opuestas entre lo que es el Estado español y lo que habría podido ser, no solo pedimos que se respeten las competencias de cada uno y que el Estado no haga trampas continuamente. No, el quid de la cuestión es otro. En el fondo, y ahí voy, hay un debate cultural profundo, un choque cultural intrincado, porque lo que está en juego es cómo miramos el mundo. De hecho, debatiendo esta ley de enseñanzas artísticas, también ha tenido que centrarse el debate en si la España política es capaz o no de respetar Cataluña y el resto de naciones del Estado. Los Gobiernos de España siempre tienen la tentación de pasar la línea, y, claro, alguien tiene que decir, o los de Junts

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 9

tenemos que decir: ¡Calma! ¡Stop! ¡Paremos! Y esta necesidad de saber respetar es muy amplia, va de intangibles, ya lo he dicho en alguna ocasión, y de cuestiones materiales.

En el kilómetro cero de los intangibles, por ejemplo, y hoy es un buen día para decirlo, tenemos la necesidad de que Cataluña decida cuál es el camino de su futuro, lo que acabará sucediendo, señorías, y en el otro extremo, respecto a una de las cosas concretas, en una ley como la de hoy, que para algunos solo va de poner orden y ya está, también se hace notar el conflicto de naciones. De hecho, los que sostienen que España es una sola nación uniforme deberían analizar qué proponemos desde Cataluña en cada enmienda a esta ley. Deberían prestar atención a lo que dicen los grupos catalanes, vascos, gallegos, que no son terroristas sino representantes de los electores y aportan matices absolutamente distintos a los que proponen los dos grandes partidos con esta visión de Estado. Y deberían ver que, al margen del debate ideológico recurrente y habitual en cualquier sociedad sana, aquí también hay un choque de miradas nacionales y que es un choque cultural y que por eso es tan difícil de resolver.

Y no me pierdo, no. Para ser pedagógicos, mientras que en Madrid se levantaba el Teatro Real con el dinero del Estado, en Cataluña la sociedad construye el Liceo, con sus mecenas e impulsores, con sus propias manos. Y este detalle, que puede parecer menor, nos lleva al epicentro de la discusión de hoy, a la colaboración también entre la cosa pública y la iniciativa privada y la necesidad de hacerlo compatible; insisto, no es una anécdota, tampoco en la enseñanza artística es una anécdota. En Cataluña siempre nos hemos movido a partir de la fuerza de la sociedad civil, porque nunca hemos sido Estado, y estaría bien que hicieran un silencio los que son Estado. Por eso sabemos que el exceso de normas puede encasquillar cualquier tipo de iniciativa. Por eso, cuando se escribe una norma nueva precisamente hay que evitar estropear la capacidad de crear, la innovación, la capacidad de avanzar con los tiempos. La norma no puede perjudicar, y eso es lo que hemos intentado en esta ley de enseñanzas artísticas. Estamos hablando de la enseñanza de las artes, y es bueno, pero las enseñanzas artísticas no empiezan aquí a esta ahora, cuando hayamos hecho la votación. Las cosas, ¡oh, sorpresa!, no empiezan cuando lo decide este Congreso, este hemiciclo o la España política. En cada sector hay una vida previa, en cada sociedad hay una vida previa, al margen de la actividad legislativa y de lo que se diga en este Congreso. Y Cataluña, como nación, precisamente es prueba de ello. Somos nación, y lo somos al margen de lo que nos diga el Estado, de lo que se apruebe o no se apruebe en este hemiciclo. Esa también es la clave de todo ello y hoy es un buen día para recordarlo. Entenderlo o no, esa es la cuestión.

Señoras y señores diputados, muchas gracias por su atención y que disfruten del día.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pujol.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene ahora la palabra la señora Bassa Coll por un tiempo de siete minutos.

La señora **BASSA COLL**: Gràcies, presidenta. L'art és omnipresent a les nostres societats, a les nostres vides. Les nostres llars, els restaurants, la consulta del dentista, els aparadors no serien els mateixos sense quadres, fotografies o estàtues. Les nostres festes populars no serien tan festives sense música i balls. El nostre oci no es pot entendre sense el cinema, el teatre, el circ. Totes les arts ens entretenen, ens fan reflexionar, ens emocionen fins al punt de posar-nos la pell de gallina o bé fer-nos lliscar alguna llagrimeta. Ens regalen felicitat. Quin valor té això per a la nostra societat? Quin suport li donem des de les institucions a unes arts que ens aporten felicitat i són part essencial de les nostres cultures?

Des d'Esquerra Republicana, que somiem amb una República de la cultura i les arts amb, per exemple, un IVA cultural reduït del 2%, donem suport a aquesta llei perquè suposa avançar en el reconeixement formatiu i professional dels artistes i les artistes. Per fi ja no s'haurà d'estudiar per amor a l'art, també per gaudir d'una titulació i, en definitiva, d'una professió digna. De totes maneres, per a aquells que els costa entendre el valor de l'art, els diré que precisament per la seva omnipresència, són una font d'economia i riquesa. Pensin, per exemple, que no es pot entendre la publicitat sense la fotografia, la música o l'audiovisual. Els recursos destinats a les arts no són una despesa, sinó una inversió. Ho repeteixo, els recursos destinats a les arts no són una despesa, sinó una i de les millors inversions.

Des d'Esquerra Republicana de Catalunya ens felicitem perquè aquesta llei, entre molts temes, acaba amb la injustícia de no gaudir de beques els estudiants artístiques. Atorga major facilitat per a realitzar part dels seus estudis aquí i en modalitat dual o en un altre país europeu. Els professionals de les arts, si és la seva voluntat, podran exercir amb reconeixement la seva professió fora de les nostres terres. Es creen, a més, nous cossos docents als centres públics, afavorint la investigació i la creació artística. Es potencia —i ens agrada molt des de Catalunya— la creació dels Campus de les Arts, etcètera. I ens felicitem també

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 10

perquè gràcies a la nostra negociació hem aconseguit augmentar l'autonomia per fer i desfer segons les necessitats i especificitats de Catalunya. Però també, i sobretot, hem respectat la importància de disposar d'una major autonomia pedagògica i organitzativa per als centres i, especialment, hem aconseguit introduir a la llei les nostres dues línies vermelles. La primera, la que sempre reclamem, assegurar el finançament adequat per garantir l'aplicació d'aquesta llei. I la segona, fer canviar la disposició del títol competencial per respectar l'article 131 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya, que reconeix a la Generalitat competències exclusives, compartides i executives en matèria d'ensenyament.

Malauradament, però, la llei té mancances que Esquerra Republicana reivindicava, com la inclusió de centres i titulacions al RUCT i el reconeixement específic del món del circ. Perquè, tot i que en la negociació vam aconseguir que les comunitats autònomes tinguéssim la potestat de crear noves disciplines com el circ, en no reconèixer l'Estat espanyol titulacions oficials, els dificulta el camí per a formar-se i acreditar-se com a futurs professionals, també per accedir a una educació superior o per obtenir un grau o un doctorat, o, per exemple, per facilitar la mobilitat a la Unió Europea, entre altres, perquè tampoc gaudiran de l'homologació de les titulacions fora de l'Estat espanyol. I tot plegat afectarà totes les professions lligades al sector que tampoc estan reconegudes: professionals que treballen en l'àmbit artístic, la tècnica, la formació, la producció, la gestió, la dramaturgia i també dificultarà, evidentment, les transicions professionals.

Però bé, malgrat les mancances, i a l'espera d'una República catalana de la cultura i les arts, aquesta llei suposa un important pas endavant. I ho suposa perquè reconeix tots els professionals de les arts, i confiem que sigui la base perquè en un futur es puguin reconèixer els àmbits professionals artístics que avui també queden exclosos en aquesta llei. Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

El arte es omnipresente en nuestras sociedades y en nuestras vidas. Está en nuestros hogares, en los restaurantes, en la consulta del dentista. Los escaparates no serían los mismos sin cuadros, fotografías o estatuas. Nuestras fiestas populares no serían tan festivas sin música y bailes. Nuestro ocio no se puede comprender sin el cine, el teatro o el circo. Todas las artes nos entretienen, nos hacen reflexionar, nos emocionan, hasta el punto de ponernos la piel de gallina o hacernos llorar. Nos regalan felicidad.

¿Qué valor tiene esto para nuestra sociedad? ¿Qué apoyo brindamos desde las instituciones a unas artes que nos aportan felicidad y que son parte esencial de nuestras culturas? Desde Esquerra Republicana, que sueña con la república de la cultura y las artes, con un IVA cultural reducido del 2%, apoyamos esta ley porque supone avanzar en el reconocimiento formativo y profesional de los artistas y las artistas. Por fin, ya no habrá que estudiar por amor al arte, sino también para disfrutar de una titulación y, en definitiva, de una profesión digna.

De todos modos, para aquellos a quienes les cuesta entender el valor del arte, les diré que, precisamente por su omnipresencia, son una fuente de economía y riqueza. Piensen, por ejemplo, en que no se puede entender la publicidad sin la fotografía, la música o el audiovisual. Los recursos destinados a las artes no son un gasto, sino una inversión. Repito, los recursos destinados a las artes no son un gasto, sino una, y de las mejores, inversiones.

Desde Esquerra Republicana de Cataluña nos felicitamos de que esta ley acaba, entre muchas otras cosas, con la injusticia de que no haya becas para los estudiantes del arte, permite más facilidades para estudiar aquí o, en modalidad dual, en otro país europeo. Los profesionales de las artes, si así lo desean, podrán ejercer, con reconocimiento, su profesión fuera de nuestras tierras. Se crean, además, nuevos cuerpos docentes en los centros públicos que favorecen la investigación y la creación artística. Se potencia, y nos gusta mucho desde Cataluña, la creación de los campos de las artes, entre otras cosas, y nos congratulamos también porque, gracias a nuestra negociación, hemos conseguido aumentar la autonomía para hacer y deshacer según las necesidades y especificidades de Cataluña, pero también y, sobre todo, hemos respetado la importancia de disponer de una mayor autonomía pedagógica y organizativa para los centros. Y especialmente hemos conseguido introducir en la ley nuestras dos líneas rojas: la primera, la que siempre reclamamos, asegurar la financiación adecuada para garantizar la aplicación de esta ley, y la segunda, hacer cambiar la disposición del título competencial para respetar el artículo 131 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que reconoce a la Generalitat competencias exclusivas compartidas y ejecutivas en materia de enseñanza.

Sin embargo, desgraciadamente, la ley mantiene carencias que Esquerra Republicana ya señalaba, como en lo referente a la inclusión de centros y titulaciones en el RUCT y el reconocimiento específico del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 11

mundo del circo, porque, si bien en la negociación conseguimos que las comunidades autónomas tuviéramos la potestad de crear nuevas disciplinas, como el circo, al no reconocer el Estado español titulaciones oficiales, eso dificulta el camino para acreditarse como futuros profesionales y acceder también a la educación superior y obtener un grado o doctorado o, por ejemplo, facilitar su movilidad en la Unión Europea, entre otras porque tampoco van a disfrutar de la homologación de las titulaciones fuera del Estado español. Y todo ello va a afectar a todas las profesiones vinculadas al sector que tampoco están reconocidas, las profesiones de quienes trabajan en el ámbito artístico, la técnica, la producción, la dramaturgia, entre otros, al tiempo que va a dificultar también las transiciones profesionales.

No obstante, a pesar de las carencias y a la espera de una república catalana de la cultura y las artes, esta ley supone un paso adelante importante, y lo supone porque reconoce a todos los profesionales de las artes y confiamos en que ello sea la base para que en un futuro se puedan reconocer los ámbitos profesionales y artísticos que también hoy quedan excluidos de esta ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Moltes gràcies, senyora Bassa.
Senyora Valido, ¿había pedido usted la palabra?

La señora **VALIDO GARCÍA**: Sí, presidenta. Gracias.

Únicamente para que se entiendan defendidas las enmiendas de Coalición Canaria, de la 1 a la 9, ya que, al no intervenir y corresponder el turno al compañero del BNG, no ha quedado claro. Me gustaría que la Mesa tomara nota de que estas enmiendas se mantienen vivas para su votación.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tomamos nota.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene ahora la palabra el señor Ramírez del Río por un tiempo de siete minutos.

El señor **RAMÍREZ DEL RÍO**: Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley estaba bastante avanzado en la pasada legislatura. Cuando Pedro Sánchez disolvió las cámaras esperábamos que el siguiente Gobierno fuera bastante más responsable y, sin embargo, nos hemos encontrado, por desgracia, con otro todavía más irresponsable y apartado de los intereses de todos los españoles. Tratar la ley de enseñanzas artísticas la misma semana en que se produce un asalto a la división de poderes en España, en que, utilizando palabras de los mismos miembros del PSOE, se produce la eliminación de uno de los poderes del Estado, provoca una auténtica sensación de irrealidad. Señorías, han convertido ustedes hoy a todos los diputados del Congreso en la orquesta del Titanic. **(Aplausos)**.

Este proyecto busca regular las enseñanzas artísticas superiores y alude a toda una serie de problemas derivados de las leyes anteriores, pero es evidente que no solo no resuelve muchos de esos problemas, sino que va a crear muchos otros nuevos, como, por ejemplo, el hecho de que haya dos grupos de catedráticos, uno de ellos a extinguir. Esa exigencia afecta, fundamentalmente, a escuelas superiores que no tienen un análogo universitario. Creo que todos los grupos recibimos ayer el correo electrónico de una asociación de catedráticos que nos señalaba los errores que se habían producido en la introducción de dos enmiendas. Es evidente que la técnica legislativa utilizada no ha sido la adecuada. Estas escuelas, como, por ejemplo, las de música, tenían, en líneas generales, un comportamiento bastante correcto, muy diferente dependiendo de las comunidades autónomas en las que se encontraran —por desgracia, pasa con todo en España—, y, sin embargo, contaban con catedráticos que no eran doctores, pero que eran virtuosos instrumentistas. Con la ley que están ustedes a punto de aprobar, Andrés Segovia no habría podido llegar a ser catedrático en ningún conservatorio de música de España, cuando, además de su extraordinaria obra musical, aportó incluso grandes innovaciones en la fabricación de ese instrumento. **(Aplausos)**. Andrés Segovia, con la ley que están ustedes a punto de aprobar en esta sala, no habría podido ser catedrático en ningún centro de España. Gracias, señorías del PSOE.

La tendencia a imponer este tipo de condiciones académicas viene de lejos y ya condujo a que titulaciones no directamente concernidas con el objeto de la docencia tuvieran mucho más peso que las capacidades docentes, la habilidad o el virtuosismo de una persona tocando un instrumento. Entendemos la necesidad de homologar titulaciones, pero creemos que se ha hecho con muchísima ligereza y, en algunos casos, con auténtica inconsciencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 12

También es evidente que el hecho de dar pleno control a las autonomías va a suponer que haya problemas legales importantes, que en buena medida replicarán los ya sucedidos en el caso del Centro Superior de Música del País Vasco, Musikene. En 1998 se produjo la asunción por parte del Gobierno vasco de los conservatorios musicales de las tres capitales vascas, Bilbao, San Sebastián y Vitoria, y se puso en marcha el proyecto para crear un conservatorio de música superior en el País Vasco. En el año 2000, o sea, después de no haber tenido esas enseñanzas durante dos años, el Gobierno vasco lanzó un proyecto para poder impartirlas en esos tres conservatorios, después de perder dos años, como digo.

El Gobierno vasco constituyó una fundación privada y volvió a impartir ese grado superior en esta comunidad. Como la fundación no tenía el mismo tipo de contratación que los organismos públicos, muchas personas no pudieron acceder a impartir docencia en este centro y todas lo llevaron ante los tribunales del País Vasco. El propio Tribunal Vasco de Cuentas Públicas señaló en un informe las ilegalidades cometidas en su constitución. Estos problemas aún no han sido resueltos y el centro se financia con las subvenciones del Gobierno vasco, convirtiéndolo en una fundación privada de financiación pública. Con esto no queremos señalar que el resultado final haya sido ningún desastre ni que haya sido malo. Al no haber tenido que ceñirse a las condiciones de contratación pública, se ha podido seleccionar un profesorado bastante competente y esta escuela tiene muy buena reputación. Sin embargo, todos estos problemas que les hemos comentado, todos estos tribunales llenos de gente litigando por plazas en estos centros, se van a replicar en toda España y vamos a tener los mismos problemas que ustedes ya han provocado con otra serie de leyes que se han tramitado aquí. Pensamos que ustedes deberían aprender algo de los errores que han cometido previamente. Pensábamos también que el resultado de la catástrofe que ya han provocado con la contratación de profesores en la FP los habría llevado a ser un poco más prudentes a la hora de tramitar una ley, pero no han aprendido nada de esa tramitación. Aquí también van a provocar unos graves problemas laborales.

Esta ley se ha hecho de manera muy apresurada y se ha vulnerado el artículo 113 del Reglamento de la Cámara al no permitírse nos ni siquiera exponer nuestras enmiendas en Ponencia. Por supuesto, mantenemos todas vivas. Por desgracia, este atropello a la tercera fuerza política de nuestro país, de España se viene produciendo desde 2019. Aparte de que evidentemente ustedes no están respetando los derechos de muchísimos españoles que nos han votado, esto les impide recibir información acerca de errores de los proyectos que han estado ustedes tramitando. Les avisamos por activa y por pasiva de errores en esas leyes que tramitan. Ustedes no los tienen en cuenta y, al final, esto concluye muchas veces en tragedias, como la que sucedió con la ley del solo sí es sí. **(Aplausos)**. Dicen que nadie les avisó. Pues les hemos avisado por activa y por pasiva y ustedes no han hecho caso a nada de ello.

También han aprovechado la tramitación de esta ley para poner un parche a los problemas acuciantes que ha supuesto la LOSU, cuando les habíamos advertido ya de los problemas económicos y laborales que dicha ley iba a producir en las universidades.

Esta forma de legislar a golpe de ocurrencia y rectificación es una de las vergüenzas que lastra la actividad de este Congreso desde 2019. Este proyecto va a crear más problemas de los que va a resolver, agudiza las diferencias en el derecho a la educación entre los españoles y está muy deficientemente tramitado. Por todo ello, votaremos no.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ramírez.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Clavell López, también por un tiempo de siete minutos.

El señor **CLAVELL LÓPEZ**: Muchas gracias, señora Armengol.

Desde que a mediados del siglo XIX la ley de instrucción pública recogiese las enseñanzas artísticas bajo la denominación común de bellas artes, han existido durante los últimos treinta años diversos marcos legislativos que han regulado este tipo de enseñanzas. Llegados a este nivel, es necesario plantearnos si el proyecto de ley que tenemos entre manos en este instante es el que realmente necesita el sector o deja ciertas incertidumbres abiertas.

Esta ley, paralizada por el adelanto electoral, era la última en materia educativa que quedaba por reformar bajo el Gobierno de Pedro Sánchez. Contamos con los antecedentes de la LOMLOE, la de formación profesional y la LOSU. Las tres han demostrado, con el tiempo, carencias y debilidades que perjudican al sistema educativo español, siendo los estudiantes los grandes damnificados, incluso con

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 13

enmiendas presentadas durante la tramitación de esta ley que afectan a las de formación profesional y universidades, claro ejemplo de que van legislando una ley sobre otra y no las desarrollan a tiempo. No es mi intención entrar en detalles sobre esas tres leyes, porque necesitaría más de una intervención como esta y ni siquiera podría comentar ciertos aspectos de la ley de enseñanzas artísticas que nos atañe en este momento.

El texto inicial partía con muchas lagunas y dejaba para posteriores desarrollos normativos cuestiones que consideramos imprescindibles. En estos temas se han centrado nuestras enmiendas, que hemos presentado para su debate y votación tanto en Ponencia como en Comisión y, finalmente, en el Pleno de la Cámara. Hemos de reconocer que muchas han sido aprobadas, pero no con el apoyo de los partidos que conforman el Ejecutivo, sino gracias a sus socios. Era inconcebible que el Gobierno no se comprometiera desde el principio a una financiación. Por otra parte, ya nos tiene acostumbrados a esta forma de actuar bajo la fórmula de yo invito, tú pagas, máxime cuando hemos conocido recientemente que no va a haber presupuestos generales del Estado para el presente ejercicio y quedarán huérfanas de financiación esta y otras medidas educativas que ustedes, señora ministra, han ido anunciando durante los últimos meses. ¿Dónde se quedan esos 500 millones de refuerzo para matemáticas y lengua castellana, señora ministra?

En un inicio no se regulaban los títulos de técnico y técnico superior para las enseñanzas de música y danza, la necesaria regulación de la que adolecían estas disciplinas artísticas, en un agravio comparativo frente a otras que merecen el reconocimiento al esfuerzo, al sacrificio y a la exigencia que implica compaginar estos estudios con las enseñanzas generales; mejoras para el profesorado y estudiantado para garantizar una movilidad en el Espacio Europeo de Educación y compaginar su profesión y las enseñanzas; impulso a la investigación; reconocimiento de la competencia de esta materia del ministerio en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (**aplausos**) —competencia directa suya, señora ministra, y olvidó Ceuta y Melilla—; aprobación de un calendario de implantación; acceso a la universidad para artistas de trayectoria profesional reconocida, como existe para los deportistas de élite; reconocimiento de los derechos de los catedráticos, que no quedan integrados en los nuevos cuerpos; reserva de acceso para alumnos con discapacidad; un estudio sobre la integración de estas enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior, y otras tantas enmiendas que han mejorado el documento original. Por otro lado, sería deseable que se modificara la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el próximo curso —se queda en nada si no hay presupuestos generales del Estado para el 2024— para conseguir su adaptación a lo establecido en esta ley.

Pero los partidos que sustentan al Gobierno no han tenido en consideración otras aportaciones del Partido Popular que, sin lugar a dudas, hubiesen enriquecido esta ley. Me refiero a fortalecer el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas; a que se ha rebajado la competencia del Gobierno en la elaboración de la prueba específica de acceso a las enseñanzas superiores; a que no se recogen especialmente las enseñanzas del videojuegoanimación, un sector pujante y consolidado que requiere de artistas cualificados, como tampoco de las artes circenses; a que no denominan los centros superiores de audiovisual o de escritura creativa; a que se renuncia a la especificidad necesaria de los servicios de inspección y a los recursos humanos y materiales para la evaluación; a que no ha aceptado la participación de los alumnos en la elaboración del Estatuto del Estudiante; a que ignora la atención solicitada de las zonas rurales; a que la obligación de cotizar —¡jojo, señora ministra!— a la Seguridad Social, implantada desde el 1 de enero, no recogía a los alumnos de enseñanzas artísticas. ¿Qué va a pasar con esa bonificación/ financiación para el 2024 si no hay presupuestos generales del Estado, señora Alegría? (**Aplausos**).

El Partido Popular atendió con mucha atención las propuestas y requerimientos que nos hicieron llegar gobiernos autonómicos, colectivos, entidades o personas a título particular. Visitamos centros de enseñanzas artísticas de diferentes comunidades, donde recogimos sus preocupaciones. Somos sensibles a las dramáticas tasas de abandono en esto tipo de enseñanzas, que conducen a la pérdida de talento en nuestro país, llegando, en algunos casos, al 90%, y criticamos, desde el primer momento, las prisas por aprobar esta ley, que han provocado errores y deficiencias, algunas de ellas subsanadas con nuestras aportaciones.

Somos conscientes de que hay mucha gente pendiente y expectante del resultado de la tramitación parlamentaria, que concluirá esta semana entrante en el Congreso de los Diputados e iniciará su andadura en el Senado. Nuestra intención siempre ha sido constructiva y positiva y nos hemos esforzado para lograr un texto mejor. Todos ellos merecen el mayor de los respetos y nuestro esfuerzo para elaborar una ley que no solo regule, sino que también beneficie a las enseñanzas artísticas y a su impacto en la cultura de nuestro país.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 14

Concluyo, porque mi tiempo en esta intervención finaliza, pero si aquí hay alguien en tiempo de descuento —usted lo sabe— es usted, señora Armengol. (**Rumores**). Su permanencia en el cargo es insostenible y esta institución no se merece a una persona como usted. Dimita. (**Protestas.—Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: En turno de fijación de posiciones, empezamos con el Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti, por un tiempo de siete minutos.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Eskerrik asko, Presidenta anderea. Egun on.

Pasa den astean goi-mailako ikasketa artistikoen lege onartu genuen hezkuntza batzordean eta gaur bizirik geratu diren emendakinen bozketari ekingo diogu, baina garrantzitsua dela deritzogu lege honen ekarpenari buruz bi hitz esatea behintzat. Ez naiz asko luzatuko.

Goi-mailako hezkuntza artistikoei buruzko lege hau onartzeak lehenik eta behin sektore osoaren aspaldiko eskaera bati erantzuten dio. Aspalditik eskatzen da kultur esparru guztietatik, eta azkenik eskaera horri erantzun egoki bat ematea lortu dugu lege honen bitartez. Horren ondorioz, irakaskuntza artistikoak goi-mailako irakaskuntzaren esparruan sartzea bermatzen du lege honek. Eta bere idazketan elkarlanean aritu izana poztekoa da, bai euskal hezkuntza administrazioak bere aurrekarietan zein gure taldeak bere emendakinen bidez egin duen lanari esker. Hala ere, bide hau hasi baino besterik ez da egin, eta garapena izan dezala espero dugu, behar duen garapen egokia.

Ziur gaude lege honen etorkizuneko garapenak zentzu horretan lege hau hobetzea ahalbidetuko duela. Behin goi-mailako irakaskuntza artistikoak unibertsitate irakaskuntzaren maila berean egon daitezenean. Aitzitik, ikasketa hauek eskaintzen dituzten zentroei dagokienez, titulutasun publikoko zentroek autonomia handiagoa izatea espero genuen. Hala ere, egokia iruditzen zaigu sektore publikoko fundazioei ematen zaie tratamendua. Eta baita ere goi-mailako hezkuntza ingurune integratuen sorrera sustatu ahal izatea goi-mailako ikasketa artistikoen, zentroen, eta unibertsitateen arteko lankidetzari ahalbidetzeko. Eta horrek aukera handia zabalitzen die ikasketa hauei.

Señora presidenta, diputados, diputadas, buenos días a todos, a todas.

La semana pasada aprobamos la ley de enseñanzas artísticas superiores en la Comisión de Educación y hoy abordamos la votación de las enmiendas que se mantienen vivas. Pero antes consideramos importante dedicar unas pocas palabras a la aportación de esta ley, sin alargarnos mucho.

La aprobación de la ley de enseñanzas artísticas superiores responde a una antigua demanda proveniente de todo el sector. Es una petición manifestada por diferentes ámbitos culturales desde hace tiempo y, por fin, hemos conseguido darle una respuesta adecuada mediante esta ley. Esta ley garantiza la integración de las enseñanzas artísticas en la enseñanza superior. Nos congratula la colaboración llevada a cabo en su redacción, tanto de la Administración educativa vasca, por su aportación en los antecedentes, como la de nuestro grupo con las enmiendas. Sin embargo, este camino no ha hecho más que empezar y esperamos que tenga el desarrollo posterior que se merece. Estamos convencidos y convencidas de que el futuro desarrollo de esta ley permitirá muchas mejoras, una vez que las enseñanzas artísticas superiores estén al mismo nivel que la enseñanza universitaria. Aun así, esperamos una mayor autonomía de los centros de titularidad pública que ofrecen estos estudios. Por el contrario, consideramos adecuado el tratamiento que se da a las fundaciones del sector público, así como a la posibilidad de promover la creación de entornos integrados de educación superior que permitan la colaboración entre los centros de enseñanza artística superior y las universidades. Esto abre un amplio abanico de posibilidades a estos estudios.

Este ha sido, precisamente, el objetivo que perseguían las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, dignificar estas enseñanzas colocándolas en el lugar que les corresponde y aumentar la autonomía de los centros que las imparten, para asemejarlos a los centros universitarios. Hubiéramos querido que esa autonomía de los centros hubiera sido mayor, pero no ha sido posible. Entendemos que nuestras enmiendas han enriquecido el texto y lo han ubicado en el ámbito competencial que le corresponde. Uno de los principales quehaceres de este grupo parlamentario —lo ha sido siempre— ha sido salvaguardar la capacidad competencial en materia educativa de Euskadi.

Algo hemos hecho bien, porque el grupo de la ultraderecha en Comisión se escandalizó, porque esta ley no centraliza estas enseñanzas y regala esta competencia a las comunidades autónomas. No voy a hacer ningún comentario, solo me alegro. Me alegro por que la ley sea así y me alegro por su enfado. Somos conscientes de que llegar al final de todo esto llevará tiempo y mucho trabajo y de que, especialmente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 15

en el caso de los centros de titularidad pública, los cambios que traen en la gestión del personal van a ser complejos. Ya lo sabemos, pero son pasos que hay que dar. Las cosas no se consiguen solo porque aparezcan en una ley o porque lo diga una ley, pero han de aparecer en la ley para que se consigan.

Nuestro grupo ha retirado las enmiendas que mantenía vivas porque considera que se ha llegado a un acuerdo razonable y no porque renunciemos a lo que decían esas enmiendas ni porque creamos que carecen de sentido. En cualquier caso, quiero agradecer la disposición del grupo del Gobierno para consensuar. Gracias, entre otros, al Departamento de Educación del Gobierno vasco por el trabajo que ha desarrollado previamente y a mi compañera Josune Gorospe por al trabajo que inició y desarrollo en la anterior legislatura en esta ley. Somos conscientes de que seguramente esta ley no será del todo satisfactoria —se ha dicho aquí, y lo sabemos— para todas las personas de este sector. Hay gente que no ha quedado satisfecha, que no ha quedado contenta, pero creo que necesitábamos fijar estas bases para poder ir luego desarrollándola. Creemos que ha mejorado la situación existente y que se abre una gran oportunidad en su desarrollo legislativo.

Besterik ez. Eskerrik asko, Presidenta anderea.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Agirretxea.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor González López, por un tiempo de siete minutos.

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: Gràcies, presidenta. Buenos días, señorías.

Hoy debatimos y votamos la primera ley orgánica de la legislatura. Pero necesito empezar diciendo lo siguiente. Cuando llegué a este hemiciclo me entusiasmó la posibilidad de legislar, de trabajar para otorgar derechos y libertades y mejoras a la gente común, a la mayoría. Sin embargo, estos días he sentido vergüenza, hemos sentido vergüenza. El día de ayer fue un día dramático para este hemiciclo (**aplausos**), un episodio bochornoso para la historia de nuestro país. ¡Ya está bien! Esta Cámara tiene que ser una herramienta útil y de mejora colectiva para la gente trabajadora, tiene que ser útil para sectores como el artístico y el cultural, que hoy venimos a mejorar, para la gente que no llega a final de mes y no puede pagar el alquiler y para quienes pueden, pero anhelan vivir mejor. Merecen más, merecen debates productivos y no la constante crispación y una oposición que no quiere estar a la altura. Hago un llamamiento a que cambiemos el caos reinante del ruido y lo vayamos al terreno de la política útil. Eso pedimos desde nuestro grupo parlamentario, que llevemos el trabajo a las leyes y a medidas que permitan avanzar a nuestro país, a la gente común. Para eso hemos venido aquí, señorías. (**Aplausos**).

Hoy aprobamos una ley muy importante para nuestro país, por lo que suponen las artes y la cultura para todos y todas. Como dijo el poeta Joan Brossa, el arte y la literatura nos permiten ver los ensanchamientos del horizonte hacia la libertad. El arte nos acompaña desde que nacemos hasta que morimos, porque la cultura es la esencia de nuestras identidades y de la forma en la que decidimos vivir. Por eso hoy, con la cabeza alta, agradecemos y mejoramos derechos para los creadores y creadoras, escritores, profesionales de la danza, el sector audiovisual, actores y actrices de arte dramático, conservadores y restauradores, músicos de todos los ámbitos y trabajadores de las artes plásticas, una industria que es orgullo para nuestro país y para nuestros territorios. (**Aplausos**). Hace treinta años, con la LOGSE, se abrió la primera puerta a las enseñanzas superiores, pero la ley no se completó, y hoy venimos a hacerlo realidad.

Voy a darles datos. Esta ley impactará en más de 140 000 estudiantes y 14 000 docentes y mejorará sensiblemente un sector que emplea a 690 000 personas, el 3,5 del empleo promedio de nuestro país. Para que nos hagamos una idea de la importancia en materia económica que supone esta ley, basta un dato. El sector de la agricultura, la pesca y la silvicultura representa el 2,3 el PIB, según los datos de Eurostat, la Oficina Estadística de la Comisión Europea para el año 2022. Pues bien, el sector del que esta norma se ocupa supone el 3,3 del PIB, un 43 % más que el sector agrario y pesquero. Pocas bromas con esto, porque el impacto económico de esta norma será muy positivo. Y es que los centros que imparten enseñanzas artísticas garantizan la formación de profesionales altamente cualificados que ejercen posteriormente en las industrias culturales y del conocimiento; todo ello conlleva y coadyuva al crecimiento económico del país. Hay 128 741 empresas cuya actividad económica principal es la cultural. Supone el 3,8 % de las empresas recogidas en el directorio central de las empresas elaborado por el INE. Fíjense, señorías, en la importancia que esta aprobación tiene para todas estas empresas, dado que mejorará la cualificación de docentes y estudiantes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 16

Por lo tanto, hoy venimos a hacer justicia, y lo hacemos de la forma correcta, en las formas y en el contenido. En las formas, porque esta ley viene de la mano de las principales asociaciones y federaciones del ámbito artístico —sindicatos, comunidades autónomas, asociaciones de estudiantes, docentes y centros— y ha recibido el respaldo mayoritario del sector. Y porque, digámoslo también, se va a aprobar con el respaldo mayoritario de esta Cámara en momentos donde es muy difícil lograr consensos. **(Aplausos)**. Bueno, de casi todos; la extrema derecha, una vez más, se pone de espaldas a un sector que considera hostil, y dice una vez más, como en mi tierra, en Valencia, que la cultura solo puede ser lo que ellos dictan: el espectáculo feudal de torturar a un animal, censurando la libertad de expresión y poniendo mordaza a cantantes, actrices o escritores. No les gusta la cultura ni la libertad y tampoco otorgar derechos sociales y laborales. No hay otra explicación de que hoy voten en contra de esta ley. Pero volvamos a lo importante. Hoy nos ponemos de acuerdo y es motivo de alegría para nuestro grupo. Y también me gustaría mencionar a quienes trabajaron en la anterior legislatura por conseguir esta ley, a tantas y tantos trabajadores y, especialmente, al compañero diputado Joan Mena, que, junto con diversos compañeros, trabajaron para conseguir esta ley. **(Aplausos)**. Y también en el contenido, porque con la nueva ley las enseñanzas artísticas superiores estarán homologadas al Espacio Europeo de la Educación Superior, equiparándolas a las universitarias y a las enseñanzas profesionales, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales superiores, al Espacio Europeo de la Educación Superior, equiparándolas a las universitarias, y las enseñanzas artísticas profesionales al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es decir, el nuevo sistema de Formación Profesional, abriendo también la posibilidad del reconocimiento y acreditación de estas competencias a los trabajadores del sector. Gracias a esto, también los estudiantes tendrán mayor facilidad para realizar parte de sus estudios en otro país europeo y para poder ejercer su profesión fuera de nuestras fronteras. Se introduce la modalidad dual, por la que podrán realizar parte de su formación, como prácticas en empresas e instituciones, y cotizarán a la Seguridad Social, como sucede con los estudiantes de Formación Profesional. Además, los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores podrán recibir una beca en las mismas condiciones que los universitarios, incluido el pago de las tasas de matrícula, que suelen ser muy elevadas y que hasta ahora no se compensaban. Se reconoce el paro académico y el derecho a la huelga en el alumnado.

En cuanto al profesorado de los centros públicos, el proyecto de ley favorece su actividad investigadora y su contribución a la creación artística. Se crean cuatro nuevos cuerpos docentes, de profesores y de catedráticos de enseñanzas superiores y de profesores y de catedráticos de enseñanzas profesionales, además de los maestros de taller en enseñanzas artísticas, en los que la integración será voluntaria y habrá un amplio calendario transitorio para hacerlo.

Entre las novedades que introduce la ley está la creación de nuevas enseñanzas, como la audiovisual o la escritura creativa, y también abre la puerta a la incorporación del circo en las artes circenses, que merecen todo el reconocimiento y que las leyes autonómicas contemplan, como la valenciana y la catalana. En definitiva, señorías, es una buena norma que mejorará la vida de muchísima gente, una buena noticia entre tanto ruido. En eso consiste la política útil, en darles buenas nuevas a quienes están ahí fuera.

Una vez aprobada esta ley, la vida de miles de trabajadores y trabajadoras de la cultura, de estudiantes y de futuros creadores será mejor. Gracias a las entidades, escuelas superiores, asociaciones y sindicatos por ser parte del proceso y parte de la solución. Estoy seguro de que mañana nuestro país será mejor.

Dedico esta intervención a los miles de artistas, escritores, plásticos y actrices exiliados durante muchísimos años, y especialmente a la memoria de Josep Renau, de Federico García Lorca, de Picasso o de artistas como Remedios Varo, pintora exiliada en México, que ojalá hubiesen visto la luz de esta ley. Seguimos adelante trabajando por el país.

Muchas gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, puestos en pie)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Martínez Seijo, por un tiempo de siete minutos. **(Rumores)**. Ruego silencio.

La señora **MARTÍNEZ SEIJO**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Quiero comenzar esta intervención dando mi enhorabuena a todo el sector de las enseñanzas artísticas, de las superiores y de las profesionales. Hoy, por fin, aprobamos vuestra ley **(dirigiéndose a la tribuna de invitados)**, una ley esperada desde hace más de treinta años, así que, de prisas, nada,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 17

porque llegamos por segunda vez a la tramitación de esta ley, después de haber madurado diferencias entre unas enseñanzas artísticas muy diferentes y dispares entre sí.

La ley de enseñanzas artísticas sale adelante con un amplio consenso, posiblemente el mayor que ha existido en las leyes educativas de nuestro país. Sin duda, se debe al apoyo de los distintos grupos parlamentarios que, con su trabajo y ganas de llegar al consenso, hemos logrado acercar posiciones para que esta ley salga adelante; pero también, y sin ninguna duda, gracias a la disposición y al gran trabajo que hemos realizado con todas las organizaciones, asociaciones y centros docentes de las distintas enseñanzas artísticas. Gracias a todos ellos, porque hoy, además, nos estáis acompañando aquí. **(Aplausos dirigidos a la tribuna de invitados).**

Es una de esas leyes en la que los ponentes nos hemos sentido muy a gusto, nos hemos empapado de ella. Hemos visitado escuelas y centros que son referentes en las distintas comunidades autónomas de nuestro país. Hemos conocido a sus docentes, a sus alumnos y sus experiencias, que nos han hecho sentir profundamente orgullosos y orgullosas del altísimo nivel de formación de nuestras artes en nuestro país y de la cultura en España; a profesionales que nos permiten disfrutar de las distintas manifestaciones artísticas y culturales, como la música, la danza, las artes escénicas, nuestros bienes culturales, las artes plásticas o el diseño. A partir de ahora, como novedad, introducimos en esta ley también las artes audiovisuales y la escritura creativa como enseñanzas artísticas superiores, e incorporamos además las opciones para abrir las enseñanzas artísticas a otras nuevas disciplinas, como el circo.

Hemos apostado decididamente por estas enseñanzas para dotarlas del marco apropiado y específico que requieren, respetando sus peculiaridades e integrándolas plenamente —y lo digo alto y claro— en el Espacio Europeo de Educación Superior. En este proceso hemos avanzado en la democratización y en la igualdad de oportunidades en el acceso a esta formación, garantizando al estudiantado una formación de alto nivel y de alta calidad. Impulsamos la transferencia, el intercambio de conocimientos en el campo de las artes y la innovación y la investigación en sus dimensiones teórica, tecnológica, científica, creativa y performativa, y para ello hemos introducido un nuevo capítulo específico dedicado a la investigación y, además, con perspectiva de género.

Era necesario ordenar estas enseñanzas y sus titulaciones, los estudios de grado y máster, las pruebas de acceso; dotar de mayor autonomía organizativa y de gestión a los centros; reconocer derechos al alumnado; ordenar los cuerpos docentes; establecer las relaciones con las universidades y el reconocimiento y características que acompañan al proceso de investigación. Lo hemos hecho, señorías. Podemos estar orgullosos del alto nivel de diálogo y consenso alcanzado, que se traduce en la incorporación de nada más y nada menos que 182 enmiendas. Son 182 enmiendas de las 348 presentadas a la ley, más de la mitad. Así que enhorabuena a todos los grupos por esa capacidad de diálogo y de consenso, porque con estas enmiendas hemos logrado ampliar la autonomía académica de los centros para poder concretar sus planes de estudio, las pruebas de acceso y, también, la participación de las agencias de calidad.

Las estudiantes y los estudiantes de estas disciplinas van a tener reconocidos más derechos, como el derecho a la participación en los órganos de gobierno, en el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, a compatibilizar estudios y otras actividades; además, creamos un estatuto básico del estudiante, y algo que es de justicia, señorías: se les reconoce a los estudiantes por primera vez ese derecho a acceder en igualdad de condiciones que los estudiantes universitarios a las becas y ayudas al estudio, algo de lo que me siento profundamente orgullosa. **(Aplausos).**

Por primera vez, regulamos en las enseñanzas artísticas profesionales itinerarios académicos específicos que permiten obtener titulación y una acreditación oficial de determinadas competencias profesionales, favoreciendo así la empleabilidad del alumnado que finalice estos estudios, y algo fundamental en este sector: las equivalencias de las enseñanzas profesionales con otras enseñanzas y la compatibilización de la actividad docente con la contratación laboral artística.

Los docentes también tienen un papel muy destacado en esta ley. Se crean cuatro cuerpos docentes y se regula el profesorado especialista y visitante, profesorado de alto prestigio de cualquier nacionalidad. Por cierto, no nos olvidamos tampoco de crear las licencias por actividad profesional.

La ley es innovadora en su apertura ante otras instituciones para impulsar la calidad de la oferta, o para enfoques interdisciplinares, o para abrir nuevas vías de cooperación a través de redes de centros, o para la creación de los campus de las artes. Y, finalmente, se abre la posibilidad de algo tan importante como la convocatoria de premios, reconocimientos y concursos de carácter estatal que pueden beneficiar a estudiantes, docentes y centros de enseñanzas artísticas. En definitiva, vamos a aprobar la ley de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 18

enseñanzas artísticas, la cuarta ley de este Gobierno, que cierra una reforma integral de toda la educación en nuestro país. Enhorabuena al sector.

No obstante, no podemos entender la posición de VOX, cuyas únicas enmiendas se han centrado en un rechazo frontal al lenguaje inclusivo y al Estado de las autonomías, pero nada que ver con el contenido de esta ley. Y tampoco podemos entender la posición del Partido Popular. Por cierto, señor Clavell, a usted le puede la condición; nos parece lamentable que ataque a la única persona que no se puede defender en este hemicycle. **(Prolongados aplausos)**. Es incomprensible su abstención, llegan solo con doce enmiendas vivas, lo que muestra el gran acuerdo y consenso que hemos alcanzado. Son doce enmiendas vivas, una de las cuales, además, va sobre la cotización a la Seguridad Social. Por cierto, se olvidan de mencionar a los estudiantes de las enseñanzas artísticas. Absolutamente incomprensible, no tienen ninguna excusa y una vez más se van a quedar fuera de ese gran acuerdo, como ya lo han hecho con otras leyes educativas anteriormente.

Finalizo. Debemos estar muy satisfechos con el trabajo realizado y con un acuerdo del que, sin duda, se van a beneficiar los artistas y los profesionales de este mundo. Gracias a ellos, tendremos múltiples ocasiones de poder asistir a manifestaciones artísticas de las distintas disciplinas, que además son motivo de un gran reconocimiento nacional e internacional y son un orgullo para nuestro país, marca España. Enhorabuena otra vez al sector y muchas gracias a los grupos y a todas las organizaciones por su apoyo a esta ley. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martínez.

En nombre del Gobierno, tiene ahora la palabra la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes. Cuando quiera.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES** (Alegría Continente): Muchísimas, gracias. Gracias, presidenta.

Señorías, tan solo unas breves palabras antes de este turno final previo a la votación para expresar especialmente mi agradecimiento a todos los que han participado en la elaboración de esta importante ley de enseñanzas artísticas, que se va a someter a votación en próximos minutos en esta Cámara.

Por supuesto, ya saben —lo han dicho todos ustedes— que esta es una ley largamente demandada, que además ha generado muchísimas expectativas y mucha participación. Yo estoy profundamente satisfecha, porque la ley que hoy se aprueba es una ley coral, profundamente participada. Hemos recogido multitud de aportaciones de colectivos, asociaciones, sindicatos, administraciones y también de los distintos grupos parlamentarios. Quiero también en estas breves palabras trasladar mi agradecimiento, porque muchos de ellos están hoy en la tribuna de invitados. Gracias, mis gracias más sinceras y un abrazo por haber hecho de esta ley una ley muchísimo mejor de la que llegó a esta Cámara. **(Aplausos)**.

Cuando una ley se presenta, la primera pregunta que tenemos que hacer es qué teníamos hasta ahora y, sobre todo, en qué va a mejorar la vida de la gente cuando aprobemos esa ley. Ustedes lo han dicho: nos encontrábamos ante un vacío legal desde el año 1990, con la LOGSE, cuando se refería a las enseñanzas artísticas como esas enseñanzas de régimen especial. Por eso, con la aprobación de esta ley nos hemos querido dirigir, en primer lugar, a las propias enseñanzas artísticas, porque había que ordenarlas, actualizarlas, incorporarlas además a esa realidad del siglo XXI y reforzar, sobre todo, la validez de las enseñanzas y de las titulaciones dentro del Espacio Europeo de la Educación Superior. También queríamos dirigirnos a los centros educativos, dotándoles de la necesaria autonomía y dándoles de mejores y mayores estructuras. Queríamos y queremos dirigirnos al profesorado; había que ordenar sus cuerpos docentes, mejorar su estatus y dar cauce a toda la libertad creativa. Igualmente, por supuesto que queríamos dirigirnos a los alumnos, ampliando sus ofertas formativas, el acceso, la movilidad y sus derechos de participación y representación. Además, cómo no, hemos querido dirigirnos claramente a todos los artistas y creadores que ya están fuera del sistema educativo, encontrando fórmulas que acrediten sus competencias y su trayectoria profesional para favorecer su empleabilidad y su movilidad laboral. Y, cómo no, atender a uno de los principales sectores que tiene nuestro país, que es el sector artístico y cultural, que da empleo nada más y nada menos que a más de 700 000 personas en nuestro país. Por supuesto, todo ello siempre desde el absoluto respeto a las competencias de cada cual, no solo sin invadir los ámbitos competenciales de las comunidades autónomas, sino dotándolas de una plataforma normativa en la que acoger todo lo que actualmente ya existe o desarrollar nuevos proyectos de futuro.

Como les decía, estamos ante una ley participada y dialogada, una ley auténticamente coral y, por eso, hoy tenemos delante de nosotros una ley abierta y flexible, donde los distintos agentes y administraciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 19

van a tener un papel fundamental en su desarrollo reglamentario; donde van a quedar integrados todos los niveles y modalidades de las enseñanzas artísticas; donde vamos a asistir a la conversión de los centros en verdaderos focos de creación cultural y artística; donde vamos a ver la creación de los campus de las artes; donde el profesorado verá aumentadas sus expectativas de carrera profesional, su movilidad y su libertad creativa, y el alumnado va a aumentar también sus derechos, sus posibilidades y va a compatibilizar estudios o incluso sus becas. Lo más importante es que cuando hablamos de estas enseñanzas artísticas estamos hablando de 689 centros educativos, de más de 141 000 alumnos y alumnas y de más de 14 000 docentes que hoy claramente están de enhorabuena. **(Aplausos)**.

Señorías, una última reflexión. Las sociedades, los gobiernos y las distintas administraciones debemos cuidar de nuestros artistas, brindarles más oportunidades, reconocer su labor y fomentar nuevas vocaciones; pero no es solo por ellos, la creatividad y el arte son palancas imprescindibles del desarrollo social y económico de nuestra identidad colectiva, de nuestro crecimiento ético e intelectual. Nuestra felicidad, nuestro bienestar, nuestra libertad y nuestra prosperidad se componen, seguramente, de muchas cosas, pero ninguna de ellas puede concebirse en una sociedad libre y culta sin el arte y la cultura.

Muchas gracias a todos los que lo han hecho posible, y especialmente, en este momento decisivo, a los grupos parlamentarios que van a apoyar este proyecto de ley de enseñanzas artísticas. Siempre hemos demandado los necesarios consensos, especialmente en las distintas leyes educativas. Hoy tienen ustedes la oportunidad de hacer realidad esa demanda social que siempre nos han requerido. Hoy tienen ustedes que sacar adelante una importante ley que viene siendo demandada en nuestro país desde el año 1990, que atiende a necesidades y a demandas de un importante sector de nuestro país, el sector artístico y cultural. Hoy tienen ustedes la oportunidad de dar ese consenso, que es tan importante, también en materia educativa.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.
Les anuncio que votaremos en tres minutos. **(Pausa)**.

VOTACIÓN.

La señora **PRESIDENTA**: Empezamos la votación.

Proyecto de ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencia de las enseñanzas artísticas profesionales. Enmiendas presentadas por la señora Valido García, del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos las enmiendas 5 y 7.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 1; en contra, 290; abstenciones, 55.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Mixto, señora Valido.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 6; en contra, 182; abstenciones, 159.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el resto de enmiendas de la señora Valido, del Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 1; en contra, 319; abstenciones, 28.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, en este caso por el señor Rego Candamil. Empezamos votando la enmienda número 59.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 13; en contra, 321; abstenciones, 14.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 20

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 60.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 12; en contra, 333; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 61.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 171; en contra, 170; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos el resto de enmiendas que ha presentado el señor Rego Candamil.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 21; en contra, 320; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 169.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 22; en contra, 316; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el resto de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 30; en contra, 316; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya. Votamos, en primer lugar, la enmienda 84.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 12; en contra, 321; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las enmiendas 83, 87, 94 y 96.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 19; en contra, 322; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 89.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 158; en contra, 183; abstenciones, 7.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 21

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 95.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 150; en contra, 197; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 97.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 175; en contra, 170; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 103.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 18; en contra, 320; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas por Junts per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 26; en contra, 321; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Republicano.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas 212 y 265.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 167; en contra, 180; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Republicano.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 25; en contra, 317; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas 299, 301 a 303, 306 y 308.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 33; en contra, 177; abstenciones, 138.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos de la enmienda 304.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 171; en contra, 175; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 22

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 33; en contra, 312; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, votamos las enmiendas 315, 317 y 320.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 172; en contra, 175; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 321.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 137; en contra, 208; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 322.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 151; en contra, 196; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 327.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 150; en contra, 193; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 332 y 340.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 138; en contra, 207; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 339.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 141; en contra, 170; abstenciones, 35.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 138; en contra, 209; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 23

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las correcciones técnicas.

En primer lugar, corrección técnica número 1 a la exposición de motivos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 314; en contra, 1; abstenciones, 33.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la corrección técnica número 2 a la disposición transitoria segunda.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 313; en contra, 1; abstenciones, 33.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

AVOCACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO ALIMENTARIO. (Número de expediente 121/000004).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con el punto del orden del día relativo a la propuesta de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del Proyecto de ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario. Este asunto se somete a votación sin debate previo, tal y como acordamos en la Junta de Portavoces. Esta propuesta se someterá a votación presencial en el hemiciclo, junto con el resto de los asuntos pendientes, al final de la sesión. Desde las 10:40, que son ahora, hasta las 11:10, podrán votar telemáticamente todos estos asuntos. Por tanto, se suspende la sesión hasta las 11:25. La votación presencial se producirá una vez reanudada la misma.

Se suspende la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión. Continuamos con las votaciones.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA AL IMPULSO DE LA RED FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD-Y VASCA. (Número de expediente 162/000087).

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a empezar votando las proposiciones no de ley.

En primer lugar, votamos la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa al impulso de la red ferroviaria de Alta VelocidadY vasca. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 181; en contra, 16; abstenciones, 142.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos)**.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA. (Número de expediente 162/000078).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la movilidad sostenible y el fomento del uso de la bicicleta. Se vota en los términos de la enmienda

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 24

transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y el Grupo Parlamentario Republicano.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 172; en contra, 33; abstenciones, 134.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos)**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE LAS POLÍTICAS QUE VA A DESARROLLAR EL MINISTRO DE CULTURA PARA DEFENDER EL LEGADO CULTURAL Y CIVILIZADOR DE ESPAÑA. (Número de expediente 173/000013).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora a la votación de las diferentes mociones.

Empezamos con la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX sobre las políticas que va a desarrollar el ministro de Cultura para defender el legado cultural y civilizador de España. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 170; en contra, 173.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA BELARRA), EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL CAMPO. (Número de expediente 173/000014).**

La señora **PRESIDENTA**: Votamos la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la política general del Gobierno sobre la situación de los trabajadores y trabajadoras del campo. Votamos separadamente por puntos.

Punto número 1.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 42; en contra, 299; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Punto número 2.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 162; en contra, 143; abstenciones, 38.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Punto número 3.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 146; en contra, 154; abstenciones, 36.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 25

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Punto número 4.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 169; en contra, 142; abstenciones, 33.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Punto número 5.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 44; en contra, 13; abstenciones, 286.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Punto número 6.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 44; en contra, 152; abstenciones, 145.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Punto número 7.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 56; abstenciones, 288.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Punto número 8.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 160; en contra, 152; abstenciones, 32.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Punto número 9.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 44; en contra, 292; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Punto número 10.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 57; en contra, 170; abstenciones, 118.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Punto número 11.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 46; en contra, 253; abstenciones, 45.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 26

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Punto número 12.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 43; en contra, 287; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Punto número 13.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 36; en contra, 293; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Punto número 14.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 32; en contra, 275; abstenciones, 38.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Punto número 15.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 43; en contra, 290; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Finalmente, punto número 16.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 162; en contra, 176; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO EN LOS HECHOS QUE DERIVARON EN LAS DETENCIONES POR EL PRESUNTO COBRO DE COMISIONES ILEGALES EN LA VENTA DE MASCARILLAS DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19. (Número de expediente 173/000015).**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a votar la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la responsabilidad del Gobierno en los hechos que derivaron en las detenciones por el presunto cobro de comisiones ilegales en la venta de mascarillas durante la pandemia de la COVID-19. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 171; en contra, 160; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA**: Se aprueba la moción. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 31

14 de marzo de 2024

Pág. 27

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN. CONTINUACIÓN):

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y EQUIVALENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES. (Número de expediente 121/000005).

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora el dictamen del Proyecto de Ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales. Votamos. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 175; en contra, 32; abstenciones, 139.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobado dicho dictamen. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentarios Socialista y del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, puestos en pie, y de algunos miembros del Gobierno, también puestos en pie)**.

AVOCACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

— PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO ALIMENTARIO. (Número de expediente 121/000004).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora a la votación de las solicitudes de avocación por el Pleno de la Cámara de la deliberación y votación final del Proyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, presentadas por los grupos parlamentarios Republicano y Popular. Empezamos la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 344.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda avocado al Pleno el proyecto de ley. Se levanta la sesión. La siguiente sesión plenaria comenzará en cinco minutos.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.